



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 21-24

VISTO:

El Convenio de Permuta entre la Municipalidad de Caá Catí y la Sra. Francisca Yolanda Soto, Documento Nacional de Identidad número 12.846.084, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Francisca Yolanda Soto, es titular del inmueble donde se encuentra el solar del General Paz el cual representa una utilidad pública por el valor histórico que significa para nuestra sociedad.

Que el objetivo de la Municipalidad de Caá Catí es convertir el inmueble mencionado en un museo o centro de interpretación acerca de la vida del General José María Paz, su paso por nuestra zona y el aporte que hizo a esta provincia en pos del resguardo de su soberanía.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAÁ CATÍ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°.- HOMOLOGAR el Convenio de permuta, suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ**, con domicilio en calle Blanco Vega N° 463 de esta ciudad de Nuestra Señora del Rosario de Caá Catí, representado por el Dr. Jorge Omar Meza, Documento Nacional de Identidad número 26.176.180, en adelante denominado "El copermutante" de la vivienda" B° San Jorge" y la señora **FRANCISCA YOLANDA SOTO**, Documento Nacional de Identidad número: 12.846.084, , en adelante denominada La copermutante de "La Casa General Paz". En un todo de acuerdo al mencionado convenio (copia) que se adjunta como Anexo 1; formando parte integrante de la presente.

ART.2°.- REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.3°.- DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.